



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 No 14-85 Int. 5, Distracción - La Guajira.

Resolución 003 de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SUR AZUL SA. E.S.P, PARA LA VIGENCIA 2021”

EL SUSCRITO GERENTE DE SUR AZUL S.A E.S.P, en uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, y Estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que JACOB ARNALDO BRITO BRITO, fue nombrado Gerente General por la Asamblea General de Accionistas de Sur azul S.A. E.S.P, mediante acta No. 001 del 10 de del 10 de junio de 2019 y posesionado en la misma fecha.
2. Que, en virtud de Acto de Constitución, y Estatutos Sociales ejerce la facultad de Ordenador del Gasto asignado a la Gerencia de la Empresa.
3. Que de acuerdo con la planta de personal existente para la conformación se celebró Comité de Compras de la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SUR AZUL S.A E.S.P, y se recomendó al Gerente los bienes y servicios para el Plan de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública a regir en la Entidad en la Vigencia Fiscal 2021.
4. Que, al Gerente General, por mandato legal y estatutario le corresponde ejercer la facultad de Ordenador del Gasto de la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SUR AZUL S.A E.S.P
5. En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Fíjese el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública de la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SUR AZUL S.A E.SP para la Vigencia Fiscal de 2021, el cual, corresponderá al contenido en el formato anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Plan de Adquisiciones se publicará en la Página Web de la empresa de conformidad con las disposiciones sobre la materia

ARTÍCULO TERCERO. Sur Azul S.A E.S.P solamente podrá convocar a participar en un proceso de contratación cuando la necesidad que se pretenda satisfacer este correctamente reflejada en el Plan Anual de Adquisiciones.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Plan Anual de Adquisiciones no obliga a Sur AZUL S.A E.SP a ejecutar los procesos contractuales que en él se enumeran.



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 No 14-85 Int. 5, Distracción - La Guajira.

ARTÍCULO QUINTO. Sur Azul S.A E.S.P podrá actualizar y/o modificar el Plan Anual de Adquisiciones cuando se realicen ajustes en los cronogramas de adquisiciones, se incluyan nuevos bienes o servicios o se modifique el Presupuesto Inicial de Adquisiciones.

PARÁGRAFO: Las modificaciones se harán mediante Acto Administrativo en donde se expliquen y justifiquen los cambios.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y la misma, junto con sus anexos, será publicada en la página web de Sur AZUL S.A E.SP.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de en el Despacho del señor Gerente Distracción, La Guajira, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO

JACOB ARNALDO BRITO BRITO

Gerente



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 No 14-85 Int. 5, Distracción - La Guajira.

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con las leyes anuales de Presupuesto y el Decreto 111 de 1996, el Plan de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública de las entidades estatales, se procedió a elaborar el Plan de Compras para la Vigencia Fiscal 2021, y de acuerdo con la racionalización del gasto público prioritario. Por esta razón estimamos los requerimientos mínimos necesarios que garanticen el normal funcionamiento de la entidad teniendo en cuenta el carácter de adquisición de bienes y servicios, para los procesos misionales y para las oficinas que le sirven de apoyo y demás insumos que se requieren para el funcionamiento administrativo, con el fin de optimizar al máximo los recursos técnicos, humanos y brindarle cada día un mejor y oportuno servicio a la comunidad.



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 No 14-85 Int. 5, Distracción - La Guajira.

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

2.1. VISIÓN

Ser una empresa reconocida a nivel regional y Nacional con altos estándares en la prestación y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado.

2.2. MISIÓN

Somos una Empresa Prestadora y Promotora en la vigilancia de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado con estándares de calidad y enfoque de responsabilidad social que brinda calidad de vida y genera bienestar a la comunidad de los Municipios del Sur de La Guajira.

2.3. VALORES

MORALIDAD: Conjunto de principios, valores y virtudes fundamentales, aceptados por la generalidad de los individuos, que deben informar permanentemente las actuaciones del Estado, a través de sus organismos y agentes. Lo anterior con el fin de lograr la convivencia de sus miembros de manera libre, digna y respetuosa, así como la realización de sus servidores tanto en el plano individual como en su ser o dimensión social **ECONOMÍA Y CELERIDAD:** Las normas de procedimiento deben utilizarse para agilizar las decisiones, trámite y gestión suprimiendo pasos innecesarios.

IMPARCIALIDAD: Falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas o cosas, que permiten juzgar o proceder con rectitud. La neutralidad del funcionario garantiza la recta aplicación de las normas, sus juicios deben ser objetivos y no tener en cuenta sus propios intereses o los de sus allegados.

EFICACIA: El servidor público demostrará capacidad para obrar y capacidad de acción para hacer efectivas sus funciones y así mismo los objetivos del plan de desarrollo.

EFICIENCIA: Los servidores públicos de SUR AZUL S.A E.SP, dispondrán sus actuaciones con la facultad de lograr un efecto determinado, con la capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de los recursos dispuestos para tal fin.

ESPONSABILIDAD: Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

TRANSPARENCIA: Sur AZUL S.A E.SP, actúa y comunica abiertamente a la ciudadanía las acciones de su gestión y los efectos potenciales de estas acciones. De esta forma, todas las relaciones y decisiones que establezca y tome la Entidad serán aceptables públicamente. SUR AZUL S.A E.SP, maneja su información de forma abierta para todos los servidores públicos y ciudadanos, de manera que se asegure una constante retroalimentación y se garantice el derecho del control ciudadano a la gestión.



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 No 14-85 Int. 5, Distracción - La Guajira.

CONFIANZA: Esperanza firme que se tiene en una persona o cosa. Es el resultado del juicio que se hace sobre una persona para asumirla como veraz, como competente, o como interesada en el bienestar de uno mismo.

RECTITUD: Los servidores públicos de SUR AZUL S.A E.SP actúan con prudencia, de manera que buscan construir acuerdos que permitan equilibrar los diversos intereses expresados por los diferentes sectores de la comunidad, siempre buscando el interés público y el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

OBJETIVO GENERAL

Satisfacer oportunamente la adquisición de bienes y servicios, así como también la actualización, renovación y compra de equipos y software, que le sirven de apoyo a SUR AZUL S.A E.SP, lo cual conlleva a la eficiencia y eficacia de los servicios prestados por esta entidad y el normal cumplimiento del Plan Estratégico.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Cumplir con las políticas de austeridad impuestas por el gobierno nacional a las entidades del sector público.

Brindar el apoyo logístico requerido por cada uno de las dependencias para dar cumplimiento al plan de acción propuesto para la correspondiente vigencia.

Programar y ejecutar el plan de compras en los términos y tiempos adecuados.

Hacer una adecuada rotación de inventarios minimizando las perdidas por deterioro de los bienes en depósito.

Ejecutar el proceso de compras de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209 de la C.N., normas aplicables del Régimen de Inhabilidades e incompatibilidades, principios de la Contratación Estatal contenidos en la ley 80 de 1993, ley 115 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 734 de 2012, Manual de Contratación de Sur Azul S.A. ES.P.

Garantizar el normal funcionamiento logístico de la entidad.

Ejecutar la contratación conforme al plan de compras.

PRINCIPALES POLÍTICAS DE COMPRAS

Ejecutar las contrataciones teniendo en cuenta los principios de igualdad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, dentro del marco de la constitución política artículo 209 de la C.N., normas aplicables del Régimen de Inhabilidades e incompatibilidades, principios de la Contratación Estatal contenidos en la ley 80 de 1993, ley 115 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 734 de 2012, Manual de Contratación de Sur Azul S.A. ES.P.



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 No 14-85 Int. 5, Distracción - La Guajira.

Efectuar los trámites precontractuales y contractuales conforme, al manual de contratación de la Entidad.

Evaluar económicamente las propuestas de contratación de bienes y servicios, que requiere la entidad con el fin de minimizar los costos y ofrecer buenos y mejores servicios.

Contratar con proveedores que cumplan con todas las normas aplicables y requerimientos del Manual de Contratación.

METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Plan de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública se formula dando cumplimiento a las normas vigentes o conceptos sobre planeación de las necesidades de la Entidad. Para la elaboración del Plan de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública se tuvieron presente los siguientes aspectos:

- a) Las normas de restricción del gasto público contenida en las normas vigentes.
- b) Los datos históricos de consumo de los últimos años, los cuales nos sirven para hacer las proyecciones de compras de elementos necesarios para el adecuado funcionamiento..
- c) Igualmente se proyectaron las diferentes contrataciones de bienes y servicios teniendo en cuenta la renovación y actualización de equipos, software, materiales y suministros para el normal funcionamiento de la Personería.
- d) Por lo anterior, el procedimiento para llevar a cabo la ejecución del Plan de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública se describe a continuación.

5.1. ETAPA PRECONTRACTUAL

Dentro del proceso de compras existe una etapa precontractual, en donde se evalúa la conveniencia del servicio, necesidad de contratar y se adelantan los estudios previos para la adquisición de bienes o servicios, considerando los siguientes aspectos:

- Justificación del Requerimiento.
- Características, especificaciones, y condiciones, particulares del bien o servicio.
- Análisis de conveniencia del gasto, existencia de recursos disponibles
- Obtención de las autorizaciones a que haya lugar.
- Ajustes al programa anual de compras de la entidad.
- Los precios del mercado para los mismos bienes y servicios.
- Los bienes y servicios a adquirir deben estar incluidos en el programa anual de compras.

5.2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 No 14-85 Int. 5, Distracción - La Guajira.

La selección del contratista se rige por los principios de economía, transparencia, celeridad y en especial por el de selección objetiva; describiendo las modalidades y procedimientos de selección del contratista tales como

a. Invitación Pública:

- Mínima Cuantía
- Menor Cuantía
- Mayor Cuantía
- Invitación a contratar bienes y servicios de características uniformes
- Invitación a contratar estudios, diseños e interventoría

b. Contratación Directa

5.3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EFECTUAR COMPRAS

- Análisis de conveniencia.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Investigar los precios del mercado utilizando mecanismo de cotización telefónica y/o consulta de antecedentes al interior de la entidad del mismo tipo de bien o servicio.
- Concepto previo de comité de compra cuando el valor y el objeto lo requieran.
- Garantía única que incluya los amparos necesarios si existen riesgos para la entidad.
- Reservas presupuestales expedida por el jefe de presupuesto de la entidad o quien haga sus veces.

5.4. PLAN DE COMPRAS

Se elaboró teniendo como marco los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad dentro de los términos de calidad, cantidad y oportunidad, acorde con el ante proyecto de presupuesto sustentado y apoyado ante el Gerente General.

5.5. RESPONSABLES

Los funcionarios encargados de elaborar el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios de la Empresa Regional de Servicios Públicos Domiciliarios Sur Azul S.A E.S.P son:

- ARNAL JACOB BRITO BRITO, Gerente



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 No 14-85 Int. 5, Distracción - La Guajira.

- YOSIP JESUS LOTTMANN MARULANDA, Profesional Especializado

5.6. COBERTURA

El plan de compra está diseñado para cubrir las necesidades básicas y necesarias de la Empresa Regional de Servicios Públicos Domiciliarios Sur Azul S.A E.S.P, vigencia 2021.

5.7. PERÍODO

Se elaboró para el término de un (1) año, en razón de la ley de oferta y demanda, en los cuales se evaluará de acuerdo a las necesidades y proyecciones ejecutadas; este plan está sujeto a los requerimientos de las entidades públicas en cuanto a la determinación de las compras de bienes y servicios para la ejecución de las diferentes actividades en cada una de las dependencias, y tendrá una periodicidad mensual, por la variación cíclica que presentan las compras.

5.8. COMPOSICIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

Para la elaboración del plan de compra de la Empresa Regional de Servicios Públicos Domiciliarios Sur Azul S.A E.S.P se seleccionaron los rubros que por definición de estructuras requieren de una planificación y programación en su ejecución.

5.9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE COMPRAS

En relación con el seguimiento y monitoreo al plan de compra de Sur AZUL S.A E.S. se enumeran a continuación las acciones en torno a dicho tema.

5.10. ACCIONES DE CONTROL

- Verificación y análisis del estado de la ejecución mensual y acumulada a los diferentes rubros de gastos generales.
- Toma de decisiones para replantear si es el caso la ejecución de algunas actividades incluidas en el plan de compras.
- Revisión de compromisos vigentes y fechas de finalización para programar la renovación de los diferentes compromisos, especialmente aquellos que se consideran como fijos.
- Informes del almacenista, sobre los inventarios de bienes devolutivos y de consumo de acuerdo a las necesidades de servicios.
- Informe de control interno sobre la ejecución del plan de compra.

ORIGINAL FIRMADO

JACOB ARNALDO BRITO BRITO

Gerente



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 No 14-85 Int. 5, Distracción - La Guajira.

CODIGOS UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración Estimada del Contrato	Modalidad de Selección	Fuente de los Recursos	Valor Total Estimado	Valor Estimado en la Vigencia Actual
84111600	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL	A partir de Enero de 2021	12 meses	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	3000000	3000000
84111502	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN MATERIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE	A partir de Enero de 2021	6 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	1500000	1500000
80111601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y DE ARCHIVO	A partir de Enero de 2022	12 Meses	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	7500000	7500000
80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS	A partir de Enero de 2024	12 Meses	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	7300000	7300000
53101604 53102002 53111602	DOTACIÓN DE LEY DE ELEMENTOS PERSONAL DE NÓMINA	A partir de Enero de 2025	1 Mes	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	1000000	1000000
14111506 14111507 14111508 14111514 14111519 14111524 14111530 14111533 31162001 31201502 31201512 31201517 41111604 43201900 43202001 43202010 44101602 44101805 44101809 44103106 44103113 44111912 44112001 44121503 44121600 44121613 44121615 44121618 44121619 44121630 44121700 44121701 44121706 44121708 44121716 44121802 44121804 44121904 44121905 44122003 44122011 44122100 44122104 44122107 44122011 44122017 44122101 45101508 60105704 60121501 60121502 60121700 72141119 72141120	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA ASEO Y CAFETERÍA	A partir de Enero de 2021	12 Meses	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	8000000	8000000
43211513	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA (COMPUTADORES,IMPRESORAS Y DEMAS EQUIPOS TECNOLÓGICOS)	A partir de Enero de 2022	15 Días	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	2000000	2000000
94111803	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	A partir de Enero de 2023	12 Meses	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	2750000	2750000
81111812	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	A partir de Enero de 2026	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	5150000	5150000
	SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	A partir de Enero de 2021	12 Meses	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	7210000	7210000
84131501 84131514	SEGUROS DE POLIZA	A partir de Enero de 2027	12 Meses	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	1030000	1030000
86101705	CAPACITACIONES ADMINISTRATIVAS	A partir de Enero de 2028	2 meses	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	10300000	10300000
80111609	ADMINISTRADORES TEMPORALES DE BASES DE DATOS O SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	A partir de Enero de 2023	2 Meses	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	19000000	19000000
78111808	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTEGRAL DEL GERENTE Y DEMÁS EMPLEADOS QUE DESARROLLE EVENTUALMENTE ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD, COMO APOYO A LA GESTIÓN	A partir de Enero de 2024	12 Meses	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	2000000	2000000
56121501, 56121509, 40175307,	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES DE SUR AZUL S.A.E.S.P	A partir de Enero de 2024	6 Meses	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	9000000	9000000
72141119, 76101501	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	A partir de Enero de 2024	12 Meses	Procedimientos Manual de Contratación	RECURSOS PROPIOS/ APORTES OTRAS ENTIDADES/CONVENIOS	120000000	120000000